

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

7250

Aprobación inicial expediente de modificación de créditos 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al Fondo de Contingencia

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2023 del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al Fondo de Contingencia (Expdt. G-8172/23)

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al Fondo de Contingencia.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo al Fondo de Contingencia, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de julio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://santjosep.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

(Firmado electrónicamente: 28 de julio de 2023)

El alcalde
Vicent Roig Tur

